



21 de octubre de 2019
CIRCULAR DFPP-C-007-2019

Señores(as)
Tesoreros(as) de los Partidos Políticos

ASUNTO: Rectificación referente al año correspondiente a los periodos de presentación de liquidaciones trimestrales.

Estimado(a) señor(a):

Por este medio se rectifica la información comunicada en la Circular DFPP-C-006-2019, específicamente en la última línea de los Cuadros ahí detallados, sobre las fechas para la presentación de liquidaciones de gastos, las cuales deberán leerse como se indica a continuación:

Mecanismo dual:

CUADRO N.º 1 – Calendario para la presentación de las liquidaciones trimestrales de gastos durante el período electoral municipal 2019-2020	
Periodo de inclusión de gastos	Fecha máxima de presentación
Del 1º de julio al 30 de setiembre de 2019.	21 de octubre de 2019
Del 1º de octubre al 31 de diciembre 2019.	22 de enero de 2020
Del 1º de enero al 31 de marzo de 2020	23 de abril de 2020

Liquidación única:

Periodo de inclusión de gastos	Fecha máxima de presentación
Del 1º de julio al 1º de octubre de 2019.	22 de octubre de 2019
Del 2 de octubre al 18 de marzo de 2020 (liquidación única).	Por definir

No se omite indicar que este Departamento estará en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta u observación que se presente al respecto.

Atentamente,

Guiselle Valverde Calderón
Jefa a.i.

GVC/fjvl
C.Dig.: Señor, Héctor Fernández Masís, Director, DGRE
Archivo